Se declara texto oficial y autêntico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por otanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).

noc Madrid 4 de Decembre de 1883 - Seure



-Serán suscritores forzosos à la Guerta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliende por los demás los fondos de las respectivas

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

# GACINADINANI

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

HACIENDA.

## Reales ordenes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - N.º 1126, --- Excmo. Sr. -Para la plaza de Oficial 2.º de Administracion Recaudador de la Aduana de Manila, vacante por cesantía de D. Alejandro Cubero, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien nombrar à D. Antonio Domenech.-De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. - Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.-Suarez Inclan.-Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

ay di no pu a sea scola y cu ivera, omè (

de ; icho; on la a de i una y por i s hen

pala el pui la p

1110,

Manila 29 de Enero de 1884.-Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - N.º 1123. - Excmo. Sr. -El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á Don Manuel Regidor, Oficial 3.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Capiz en esas Islas.-De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.-Suarez Inclan. - Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º1124.—Exemo. Sr.— Para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Cápiz, en esas Islas, vacante por cesantía de D. Manuel Regidor, y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 800 de sobre-sueldo; el Rey (q. D. g). ha tenido á bien nombrar á D. Pedro Fernandez Lopez, que es Oficial 5.º escribiente de la Seccion de Estadística del Ministerio de Fomento. - De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883. - Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. N.º1121. Exemo. Sr. -El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Fernando Rosado, Oficial 1.º Administrador de Hacienda de la Pampanga en esas Islas. - De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. - Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.--Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de

Jovellar.

Ministerio de Ultramar .-- N.º 1122. -- Exemo. Sr. --

de la Pampanga en esas Islas, vacante por cesantía de D. Fernando Rosado, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1000 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Alfredo de Castro y Torres.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.-Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884. - Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de Cuentas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1113.—Exemo. Sr.— El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Cárlos Llacer, Oficial 4.º de la Inspeccion general de Hacienda de esas Islas. - De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan —Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884. - Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 1114.--Exemo. Sr.-Para la plaza de Oficial 4.º de la Inspeccion de Hacienda de esas Islas, vacante por cesantía de D. Cárlos Llacer, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 800 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Celestino Fernandez Palu. - De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883. - Suarez Inclan. - Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar .- N.º 1119 .- Exemo. Sr .-El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Juan Quero, Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Samar, en esas Islas.-De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. - Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suaraz Inclan.— Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884. — Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de Cuentas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.--N.º 1120.-Excmo. Sr.-Para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de Samar, en ese Archipiélago, vacante por cesantía de D. Juan Quero, y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 500 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Baeza y Hernandez.-De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciem-

bre de 1883. - Suarez Inclan. - Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.-Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de Cuentas.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.—N.º 1127.—Exemo. Sr.-El Rey (q D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á Don Mariano García del Cid, Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda pública de la Laguna, en esas Islas.-De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.-Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883 .-- Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de Cuentas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR. - N.º 1128. - Excmo. Sr. -Para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administracion de Hacienda de la Laguna, vacante por cesantía de D. Mariano García del Cid, y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 500 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Antonio Fernandez y García. - De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. - Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Fi-

Manila 29 de Enero de 1884. - Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de Cuentas.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.-N.º 1105.-Exemo. Sr.-El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Manuel Suarez Paredes, Oficial 4.º de la Intendencia general de Hacienda de esas Islas. - De Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos .- Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883. - Suarez Inclan. - Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1106.—Exemo. Sr. — Para la plaza de Oficial 4.º de la Intendencia general de Hacienda de esas Islas, vacante por cesantía de D. Manuel Suarez Paredes, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 800 de sobresueido; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Enriquez de Otero, que es Oficial 5.º de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Sevida, -- De Real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos.--Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.— Suarez Inclan. - Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884 .-- Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1115.—Exemo. Sr.— El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Diego Zayas, Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Tayabas en esas Islas.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás electos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tri-

buual de Cuentas.

Jovellar.

Ministraio de Ultramar.—N.º 1116.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º Administrador de Hacienda de Tayabas en esas Islas, vacante por cesantía de Don Diego Zayas, y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 800 de sobresueldo, el Rey (q. D. g.) ha tenido à bien nombrar à D. Juan Mompeon, que es Oficial 3.º Administrador de Correos de Cebú.—De Real órden lo digo à V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal

le Cuentas.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.—N.º 1165.—Exemo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Arturo de Cuevillas, para el destino de Oficial 3.º Factor del puerto de Joló en esas Islas, y nombrar en su lugar con 500 pesos de sueldo y 800 de sobresueldo, á D. José Pomes y Morhús.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para

los efectos correspondientes.

Jovellar

Ministerio de Ultramar.—N.º 1164.—Exemo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien dejar sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Luciano Esteban Polo por Real órden de 22 de Mayo último para el destino de Oficial 5.º de la Administración de Hacienda pública de Cápiz en esas Islas, y nombrar en su lugar con el sueldo anual de 300 pesos y 300 de sobresueldo, á D. José Bracho.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan,—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda

para los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1117.—Exemo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Francisco Orozco y Rivero, Oficial 3.º Interventor de la Aduana de Panga sinan en las Islas Filipinas.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Euero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda

para los efectos correspondientes.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.—N.º 1118.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Aduana de Pangasinan en esas Islas, vacante por cesantia de Don Francisco Orozco y Rivero, y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 800 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel de Tomás y Sain.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para

los efectos correspondientes.

Jovell.r.

Ministerio de Ultramar.—N.º 1141.—Exemo. Sr.—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Montero y Carrasco, Oficial 4.º Administrador de Hacienda de la Laguna de esas Islas.—De Real órdea lo dego á V. E. para su conocimiento y demas efectos.—

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884. — Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal de Cuentas.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.—N.º 1112.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de la Laguna en esas Islas, vacante por cesantía de D. José Montero Carrasco, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1000 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Mariano Zaera.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Euero de 1884.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal

de Cuentas

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.--N.º 1135.--Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º de la Inspeccion general de Hacienda de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Agustin Lasquetty, y dotada con el sueldo anual de 500 pesos y 800 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Juan Rodriguez Molina.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para

los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1140.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º de la Contaduria general de Hacienda de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Eduardo Saavedra, y dotada con el sueldo anual de 400 pesos y 800 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Gonzaio de Vargas y Fernandez, que es Oficial 5.º de la Administración de Hacienda de esa Capital.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manita 29 de Enero de 1884.—Cumplase, publiquese y pase á la intendencia general de Hacien la para

los efectos correspondientes.

Jovellar.

MINISTERIO DE ULTBAMAR.—N.º 1142.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 5.º Almacenero de la Administración de Hacienda de Nueva Ecija, en esas Islas, vacante por defunción de D. Albino Gamboa, y dotada con el sueldo anual de 300 pesos y 300 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Gonzalez Viltar y Ferrao.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publi-

Manila 29 de Enero de 1884. — Cúmplase, publiquese y pase à la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tri-

bunal de Guentas.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.—N.º 1141.—Exemo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Batangas, en esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. José Bueren, y dotada con el sueldo anual de 600 pesos y 900 de sobresueldo; el Rey (q. D. g.) ha temuo á bien nombrar á D. Antio de las Alas Punarino.—De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y tines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Diciembre de 1883.—Suarez Inclan.—Sr. Gobernador General de Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cumplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes, prévio traslado al Tribunal

de Cuentas.

Jovellar.

Ministerio de Ultramar.—N.º 4137.—Excino. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º de la Ordenacion general delegada de Pagos de esas Islas, vacante por pase á otro destino de D. Jacinto Aquenza y Donaire, y dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 10.0 de sobresueldo; el Rey (q. 0. g.) hatenido á bien nombrar á D. Fernando Rubiera. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos

años. Madrid 4 de Diciembre de 1883.--Suarez Inclan. Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1884.—Cúmplase, publiquese y pase á la Intendencia general de Hacienda para los efectos correspondientes.

Jovellar.

#### INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por el Gobierno General, en funciones de Hacienda, desde el 16 al 31 de Enero próximo pasado.

Enero 19. Declarando con derecho á D.a Eulalia Vicenta de Lara y Torres, á la trasmision de pension de 300 pesos anuales, como huérfana de D. José María Benitez y de D.a Candelaria de Torres.

Id. 22. Prorogando el plazo reglamentario para posesionarse de su destino D. Pedro Esteves, Oficial
5.0 Interventor electo de la Administracion de Hacienda pública de Islas Marianas.

Id. id. Id. por veintidos dias el plazo reglamentario para la toma de posesion del destino de Oficial 5.0 Vista de la Aduana de Zamboanga de que está electo D. Cándido Gonzalez Peña.

Id. id. Aprobando la permuta de sus respectivos destinos solicitada por D. José Antonio Varona, electo Oficial 5.0 Almacenero de la Administracion de Hacienda pública y Aduana de Iloilo, y por el de igual clase Interventor de Correos de la misma provincia D. Eduardo Cedrum; nombrando en su consecuencia al citado Varona Oficial 5.0 Interventor de Correos de Iloilo y al Sr. Cedrum Oficial de igual clase Almacenero de la Administración de Hacienda pública y Aduana de la referida provincia.

Id. 26. Concediendo rehabilitacion en el percibo de su haber pasivo á Matías San Luis, como sol-

dado retirado.

Id. 28. Anticipando á D. José Andrés Moreno Curiel, Jefe de negociado de 2.a clase, Contador de la Administración Central de Aduanas de esta Capital cuatro meses de licencia por enfermo para la Península.

Id. 30. Autorizando el gasto de ps. 933'45 que han importado las 3425 raciones ordinarias de armada, suministradas por el vapor del Estado trasporte "Legaspi" á la dotacion del vapor liberiam "Nouvelle Bretagne" y á individuos de la colonia fibre Port Breton, al ser conducidos desde ese puerto esta Capital en los meses de Enero y Febrero de 1884, así como tambien la cantidad de ps. 20 que importe el flete del remolcador "Felisa" que condajo desde dicho trasporte hasta el rio á los colonos y sus equipajes, y disponiendo se comprenda su importe en el art. Lo del capítulo de Resultas de la Sección 7.a del primer proyecto de presupuestos que se redacte.

Mauila 12 de Febrero de 1884.—P. O., Ambrosio

de Villava.

Indice de las resoluciones definitivas adoptadas por esta Intendencia general, desde el 16 al 31 de Enem próximo pasado, que se publica en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en decreto de 28 de Octubre de 1869.

Enero 16. Declarando bastante el poder otorgado por D. Luis Barrio, á favor de D. Ricardo Gutierrez para que como tal le represente y conteste los cargos que puedan resultar al poderdante como Intervento interino que fue de la Administración de Hacienda pública de la Laguna.

ld. id. Aprobando el remate provisional he cho por la Junta subalterna de Cavite, á favor do D. Antonio Osorio, del solar, fábrica y materiales de propiedad de la Hacienda situado en la calle de Arse

ual del referido Puerto.

Id. 17. Disponiendo que se dén las gracias á Dol Eusebio Escobar, Administrador de Hacienda pública que ha sido de Cavite, por la actividad y celo demortrados en el ejercicio de aquel cargo, y que se ponga le hecho en conocimiento del Ministerio de Ultramar para lo que corresponda.

Id. id. Autorizando para que se libren, fuera distribucion de fondos, 100.000 pesos, coa cargo de crédito de 570.000 pesos que figura consignado en artículo único del capítulo 4.0 del presupuesto exterordinario de gastos vigente del periodo de 1.0 de Enero de 1883 á 30 de Junio de 1884, á fin de que pueda verificarse el giro de la expresada cantidad para atender al pago de la construccion de buques de guerra á reserva de que por las oficinas respectivas se incluira la indicada partida en la primera que se redacte.

Enero 17. Declarando libres de derechos de importacion, en virtud de expediente promovido por la Direccion general de Administracion Civil, los 50 fardos de mantas que se importaron del extranjero para socorro de los enfermos en la última epidemia colérica, con arreglo á la órden del Poder Ejecutivo de la República de 6 de Mayo de 1874. Id. id. Revocando, con motivo de la alzada inter-

Id. id. Revocando, con motivo de la alzada interpuesta por los Sres. Dur y C.a, una providencia del Centro de Impuestos que confirmaba otra de la Administracion de Hacienda pública de Manila, por la que se impuso á dichos Sres. una multa de 100 pesos, como defraudadores, con motivo de haber exportado tabaco sin patente; sin embargo de no estar sujeto al pago de una patente expecial por constituir una sociedad colectiva que abona el 5p8 de todas sus utilidades.

Id. id. Aprobando las liquidaciones formadas por la Administracion Central de Rentas y Propiedades, para efectuar el pago de la 3.a parte del valor de las maderas decomisadas por el Ayudante de Montes D. Genaro Valera y Gimenez.

Id. 18. Ampliando á 90 dias la licencia de 45 que fué concedida por enfermo para esta Capital, á D. Evaristo R. de Mendieta, Oficial 5.0 Interventor de la Sub-

tivos

electo

rincia

eneix

rreas

ma-

ca y

pital,

as de trasriano ia lierto i 882, portó desde

equi-

rosio

he de s de

Don blica mosga el para delegacion de Hacienda pública de Calamianes.

Id. id. Concediendo 45 dias de licencia por enfermo para esta Capital, á D. Genaro Ruiz y Gil, Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública de Mindoro; pero entendiéndose que por el tiempo de su disfrute no devengará haber alguno.

Id. id. Relevando á los Sres. Larrinaga y C.a, de la multa de 377 pesos que les ha sido impuesta por esta Intendencia general, por no haber conducido en la época oportuna los 377 quintales de tabaco Isabela de la cosecha de 1881; y que se les devuelva el depósito-provisional hecho por los mismos á consecuencia de la referida multa.

Id. id. Autorizando el pago de la gratificacion de 57 pesos, al alumno que fué de Aforo, D. José G. Alcázar, en concepto de anticipaciones á incluir en el próximo presupuesto.

Id. 19. Concediendo á los Sres. Labhart y C.a, la devolucion de 182 pesos satisfechos de más por una partida de papel para escribir.

Id. id. Disponiendo se remita á las fábricas de la Península el tabaco declarado útil para la picadura, que existan en los Almacenes generales; que se venda el declarado completamente inútil y que se prosiga el expediente.

Id. 21. Declarando bastante el poder otorgado por D. Antonio Vazquez Zamora, á favor de D. Cruz Collada, para que con el carácter de apoderado instruido perciba y cobre los haberes correspondientes al poderdante como Oficial 5.0 Auxiliar 4.0 del Tribunal de Cuentas de estas Islas, durante su permanencia en la Península en uso de licencia por enfermo.

Id. id. Id. id. el id. id. por el Exemo. Sr. D. Gonzalo Palavicino é Ibarrola, Marqués de Mirasol, á favor de D. Javier de Tiscar, para que con el carácter de apoderado instruido le represente en el exámen de las cuentas que tiene rendidas el poderdante como Ordenador general delegado de Pagos de estas Islas, y en la contestacion y absolucion que en las mismas puedan hacerse, y al propio tiempo cobre los haberes que le correspondan percibir por razon de su expresado destino.

Id. id. Id. id. los documentos presentados por D. Gonzalo Tuason, como apoderado de D. Apolinar de Rato, curador ad-bona de D. Federido Vidal y Vives, para cobrar los haberes devengados hasta el dia de su fallecimiento como Médico mayor de Sanidad Militar.

Id. id. Id. id. el id. id. por D.a Dominga Andreis para id. id. como viuda de D. José del Castillo, Relator que fué de la Real Audiencia de estas Islas.

Id. id. Id. id. el poder otorgado por D. Juan de Dios Valera, á favor de D. Isidro Lledo, para cobrar los haberes correspondientes al poderdante como Coronel retirado de Artillería.

Id. id. Accediendo á la proposicion más beneficiosa para el Tesoro, hecha por los Sres. Peele Hubbell y comp., para el seguro de los caudales que deben remesar á esta Tesorería, las Administraciones provinciales y vice-versa.

Id. id. Id. á lo solicitado por la Agencia de Hongkong etc. Shanghay Banking Corporation, para verificar un giro de ps. 60,000, con el beneficio de pesos 18 ps para el Tesoro, sobre la Administracion de Hacienda pública de Iloilo.

Id. id. Adjudicando á D. Juan Molina Martel, 220 quiñones, 7 balitas, 5 loanes y 90 brazas cuadradas de terreno baldío realengo del pueblo de Camalong

(Cagayan), en la cantidad de ps. 1363'98.

Enero 21. Id. á D. Juan Molina Martel 307 quiñones y 49 brazas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Amulong (Cagayan), en la cantidad de pesos 4881'07.

Id. id Id. à D. Telesforo Garalde y D. Toribio Campañano, 61 quiñones, 6 balitas, 1 loan y 89 brazas cuadradas de terreno enclavado en la jurisdiccion del pueblo de Nagpartian (Hocos Norte), en la cantidad de ps. 714.05 218.

Id. id. Id. á D. Aniceto Gomez y Medel, 167 quiñones, 2 balitas, 3 loanes y 4 brazas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Libon, provincia de Albay, en la cantidad de ps. 317.81 1<sub>1</sub>8.

Id. id. Id. á D.a Engracia Gonzalez, 64 quiñones, 6 balitas, 1 loan y 86 brazas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Magalan provincia de la Pampanga, en la cantidad de ps. 290.78 418.

Id. id. Id. á D. Manuel Fabie del Rosario, 31 quiñones, 4 balitas, 6 loanes y 3 brazas cuadradas de terreno enclavado en la jurisdiccion de Tabang (Cagayan), en la cantidad de ps. 291.28.

Id. id. Id. á D. Juan Molina Martel, 300 quiñones, 1 balita y 11 brazas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Amulong (Cagayan), en la cantidad de ps. 1613'79.

Id. id. Adjudicando á D. Antonio Valdés, 62 quiñones, 1 balita, 8 loanes y 92 brazas cuadradas de terreno enclavado en el pueblo de Dingras (Ilocos Norte), en la cantidad de ps. 259.95 118.

Id. id. Desestimando la reclamacion hecha por D. Guillermo Zarco, de un terreno sito en el pueblo de S. Miguel de Mayumo, provincia de Bulacan, y adjudicando dicho terreno á D. Benito Mójica, en la cantidad de ps. 824.00.

Id. 22. Disponiendo que pase á prestar sus servicios como Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Cebú, en sustitucion de D. Mariano de Luque, propietario de dicho destino que está agregado á la Seccion liquidadora de Colecciones y Labores, el Oficial 5.0 aspirante del Almacen de Consumos de la Administracion Central de Aduanas D. Armando Alvarez Mesa, y que el Oficial 5.0 Vista de la Aduana de Leyte, D. Rafael Padilla, agregado á la Tesorería general, pase á prestar sus servicios en la espresada Administracion Central de Aduanas.

Id. id. Disponiendo el abono, en concepto de anticipaciones á formalizar, á D.a Gregoria Máxima Argüelles, viuda de D. Rafael Rocha é Icaza, auxiliar que fué del Tribunal de Guentas de estas Islas, de los haberes devengados y no percibidos de su finado esposo.

Id. id. Concediendo el abono, en concepto de anticipaciones a formalizar, de las indemnizaciones devengadas por el Ayudante 3.0 de Montes D. Segundo Lopez, importantes ps. 57.50.

Id. id. Disponiendo el abono, en concepto de anticipaciones á formalizar, de las indemnizaciones correspondientes á varios funcionarios del ramo de Comunicaciones, importantes ps. 30.67.

Id. id. Concediendo el abono, en concepto de anticipaciones á formalizar, de los haberes devengados por el Ingeniero Jefe de 2 a clase del ramo de Montes, D. Gabriel Lopez Olivas, importantes pesos 76.35 3[8].

Id. id. Concediendo el abono de los haberes devengados y no percibidos del finado Mariano de la Cruz, como escribiente que fué de la Tesorería general, solici ado por sus hermanas Salomé y Agustina, de igual apellido.

Id. id. Concediendo licencia á los Sres. Peele Hubbell y comp., para efectuar el trasbordo de parte de la carga de la fragata americana "Paul Rivere" al vapor inglés "Diamante".

Id. 24. Id. 45 dias de licencia por enfermo para esta Capital, á D. José María Atayde, Oficial 5.0 auxiliar de Vista de la Aduana de Cebú; pero entendiéndose que durante su disfrute no tendrá opcion á haber alguno.

Id. id. id. id. jor enfermo á Feliciano E eguio de Leon, escribiente 1.0 de la Ordenacion general delegada de Pagos.

Id. id. Declarando bastante el testimonio presentado por D. Pedro Antonio Miñano, albacea testamentario del finado D. Federico Caballero, cuyo cargo le ha sido discernido por el Juzgado de Binondo, para que la Tesorería general le facilite una nota autorizada de las imposiciones hechas por dieho finado, así como para realizar las cartas de pago que obren en su poder referentes á la testamentaría expresada.

Id. 24. Disponiendo que se adquiera de la Agen-

cia de Hong-kong &c. Shanghay Banking Corporation, por ser la que ofrece menor quebranto para el Tesoro, la letra de ps. 6827'88 sobre Madrid à la órden del Exemo. Sr. Ministro de Ultramar, en reintegro de igual suma que el Tesoro de la Península anticipó à los Sres. L. Duras y comp., contratistas del servicio de la fábrica nacional de timbre, como importe de 3347 resmas de papel tina de 1.a clase, con destino à la elaboracion de efectos timbrados para el consumo de estas Islas, durante el año de 1883.

Enero 24. Id. se dé cuenta al Ministerio de Ultramar del resultado de las subastas de tabaco elaborado, celebradas en los dias 8, 14, 21 y 26 de Noviembre y 29 de Diciembre último y 7 del actual.

Id. 25. Declarando bastante el poder otorgado por D. José A. Moreno y Curiel, Contador de la Administracion Central de Aduanas, á favor de D. Miguel Medina, para que con el carácter de apoderado instruido y espensado le represente en el exámen de las cuentas que tiene rendidas el poderdante como Administrador interino de dicha dependencia y perciba los haberes que el mismo devengue.

Id. id. id. el documento presentado por Don Flordelis Victorio de Ocampo, en representacion de su hijo menor Simplicio, para que se le reconozca como único y universal heredero de su difunta madre D. Sulpicia Arévalo, y poder levantar de la Caja de Depósitos al dia de su vencimiento la carta de pagimpuesta en la misma por dicha finada.

Id. id. id. el id. presentado por D. Francisco Gimenez Lázaro, apoderado del tutor de los hijos del difunto Capitan de Infantería D. Gregorio Lopez Mombiela, para que se le reconozca como tal y poder levantar de la Caja de Depósitos la carta de pago del impuesto en la misma por dicho finado.

Id. id. id. el poder otorgado por D.a Marciana Nogués y Comas, á favor de los Sres. Aldecoa y comp., para cobrar la pension correspondiente á la poderdante como huérfana de D. Autonio Nogués.

Id. id. Id. id. los documentos presentados por los Sres. Aldecoa y comp., apoderados de D. Agustin Sandino y Barcon, albacea testamentario de la finada D. Romualda Casariego del Padro, viuda del Ilmo. Sr. D. Venancio Abella, para cobrar los haberes que corresponden à la expresada viuda.

Id. id. Id. id. los id. id. por D. Joaquin Preysler, apoderado de D. José Reyes, tutor y curador de los menores huérfanos del Capitan de fragata D. Ciriaco Patero, para el percibo de los haberes devengados por la finada D.\* María Gonzalez Pont, madre de los referidos menores.

Id. id. Disponiendo se pidan al Ministerio de Ultramar por conducto del Gobierno General, 50,000 sellos de la Union general postal de 8 cénts

Id. id. Aprobando el poder otorgado por el chima cristiano Juan Tan-Congpo, contratista de los fumaderos de antion de la provincia de Nueva Ecija, á favor de Federico Serrano Vy Choco.

Id. id. Declarando solventado el servicio de los fumaderos de antion de la provincia de Cavite, y libra de toda responsabilidad al ex-contratista D. Ramon Aenlle, por haber terminado su compromiso.

Id. id. Aprobando el proyecto de arrendamiento de una casa para las oficinas de la Administración de Hacienda pública de Bohol.

Id. 26. Id. la fianza de 1.000 pesos prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados para garantir la responsabilidad que pueda contraer D. Cesareo Leones, en el desempeño del destino de Oficial 5. Almacenero de la Administración de Hacienda pública de Nueva Ecija.

Id. id. Declarando bastante los documentos presentados por los Sres. J. M. Tuason y Comp., apoderados de Doña Matilde Urdiros y Lozano, para que se liquiden y abonen los haberes devengados por Don Alejo Lerena y Barrachina, empleado cesante.

Id. 29. Disponiendo que el Oficial 5.º Interventor de la Subdelegacion de Hacienda pública del Abra, D. Federico Goyri, venga por conveniencia del servicio á prestar los suyos en la Contaduría general, y que le sustituya en su destino de luterventor por igual conveniencia D. Eduardo Saavedra y Magdalena, Oficial 4.º de la expresada Contaduría.

Id. 30. Acordando que una vez posesionado de su nuevo destino de Oticial 3.º de la Administración Central de Impuestos directos D. Eduardo Saavedra y Magdalena, pase á desempeñar la lutervención de la Subdelegación de Hacienda pública del Abra, y que D. Federico Goyri, sustituya en la Administración Central de Impuestos directos al funcionario de que se trata.

Enero 30. Disponiendo que se verifique el reintegro de las cantidades satisfechas al Sr. Magistrado de esta Real Audiencia, D. Ramon Castellote, como sueldos personales durante su licencia y que no se ponga obstáculo alguno al pago de los que le correspondan desde su posesion como agregado á la comision de codificacion de Ultramar.

Id. 31. Autorizando á la Administracion Central de Impuestos directos, para celebrar un convenio trienal con D. Marcelino Soto, referente al pago de diezmos prediales por su hacienda situada en el pueblo del Cármen de la Ciudad de Cebú, bajo el tipo de 24 pesos anuales.

Manila 12 de Febrero de 1884.—P. O., Ambrosio de Villava.

## Parte militar.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS. ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del dia 14 de Febrero de 1884, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General ha dispuesto que el viérnes 15 del corriente à las 7 y 1/2 de su mañana, celebre Consejo de guerra el Regimiento Infanteria Iberia núm. 2, para ver y fallar la causa instruida contra el corneta que fué del citado Regimiento Gabriel Valentiu, por indicio de robo dentro del cuartel de una pieza de tela.

El Consejo será presidido por el Sr. T. Coronel D. Aniceto Capalleja, primer Jefe del espresado Regimiento, constituyendose con arreglo a Ordenanza, para lo cual dará la Plaza las oportunas órdenes. Todos los Sres. Oficiales de la guarnicion francos de servicio asistirán á dicho acto.-El Brigadier Jefe de E. M., Sabino Gámir.—Comunicada á los Cuerpos é institutos militares de esta guarnieion .. - El C. T. C. Sargento mayor interino, José Pregó.

SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 15 DE FEBRERO DE 1884.

Jete de dia de intra y extramuros.-El Comandante D. Juan Golobardas.-Imaginaria.-El Comandante D. José Diaz Varela.

Parada, los Cuerpos de la guarmeion.—Visita de Hospital y provisiones, y Sargento para paseo de enfermos, Artilleria.

De orden del Exemo. Sr. General Gobernador militar,-El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor interwo, José Pregó.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Debiendo empezar el 25 del corriente el exámen de pilotos particulares en la Mayoria General del Apostadero, sita en San Miguel calle del General Solano número 20, segun lo dispuesto en Real orden de 27 de Junio de 1876, se anuncia al público para general conocimiento; advirtiendo que no se admitirán solicitudes despues de empezado dicho exámen.

Manila 13 de Febrero de 1884.-Francisco Vila.

## Anuncios oficiales,

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL

DE FILIPINAS.

D. Maria Medina y Ramos, vecina de esta Capital, se servirá presentarse en esta Secretaria en horas de oficina, para un asunto que le interesa.

Manila 14 de Febrero de 1884.—Fernando Fragoso.

#### CONTADURIA GENERAL DE HACIENDA

DE FILIPINAS.

Por el presente se llama y hace saber á Gregorio Sabado Noya y Félix Esperanza Ver, Carabineros de 2.a clase, que deben presentarse por si o por medio de sus apoderados, en esta Contaduría de mi cargo y negociado de clases pasivas, á fin de enterarles de asuntos de su esclusivo y particular interés.

Manila 13 de Febrero de 1884.-El Contador general, P. S., Federico R. Correa.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE LAS ISLAS FILIPINAS. Debiendo proveerse por oposicion la plaza de capataz de la Granja modelo de Visayas, dotada con el sueldo anual de quinientos pesos, se anuncia al público, para que las personas que se crean con las condiciones exigidas para aspirar á ella, puedan solicitarla.

Las instancias se presentarán en esta Inspeccion gene-

próximo, y los ejercicios tendrán lugar el siguiente dia á las ocho de su mañana. A las instancias que han de hallarse extendidas de puño y letra de los interesados, deberán acompañar su té de bautismo, una certificacion de buena conducta y las hojas de servicios, títulos y dem is documentos que acrediten estudios ó servicios y que crean conveniente presentar los aspirantes.

Además de las condiciones generales exigidas á todos los que han de ejercer cargos públicos, habrán de ser los aspirantes mayores de veinticinco años y menores de

treinta y cinco

Los aspirantes á la plaza de capataz de la Granja modelo de Luzon, aprobados en los últimos ejercicios, no volverán á ser examinados, si se presentasen á estas oposiciones, más que del dialecto Visaya.

Los ejercicios versarán sobre las materias siguientes: 1.0 Lectura y escritura del castellano. Suma, resta, multiplicacion y division de números enteros, quebrados y decimales. Sistema métrico. Equivalencias de las unidades métricas, con las castellanas y las usuales en Fi-

2.0 Conocimiento perfecto del dialecto Visaya, debiendo los aspirantes hablarlo y escribirlo correctamente. Conocimiento de los instrumentos de labor, tanto de los usados en el país, como de los más perfeccionados. Conocimiento de los cultivos más generales de Filipinas y

del beneficio de los productos que son objeto de aquellos. Manila 13 de Febrero de 1884.—El Inspector general, Luis de la Escosura.

#### SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El dia 26 del actual á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana. el servicio de adquisicion de 3.439,353 ejemplares de documentos impresos y encuadernados para el año de 1884-85 que corren á cargo de la Administración Ceutral de Impuestos Directos, con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Guceta de esta Capital, núm. 31 de fecha 31 de Enero último.

La hora para la subasta de que se trata se regirà por la que marque el relój que existe en el salon de actos públicos. Manila 43 de Febrero de 1884.—Miguel Torres.

#### CASA CENTRAL DE VACUNACION.

El lúnes 19 del presente mes, á las ocho de la mañana, se administrará la vacuna.

Manila 11 de Febrero de 1884.-El Vocal de turno, Dr. Capelo.

Pueblos.	Homb.*	Muje.	Niños.	Niñas.	Total
Manila.	- "	"	2	1	3
Tondo, naturales	19	5327	2	2	4
ld., mestizos.	19		1		1 P
Binondo, naturales.			1	1	
ld., mestizos			17112 (1)	111	2 1 2
San José.			1	1	2
Sta. Cruz, naturales	,,		2	William !	2
ld., mestizos		"		***	
Quiapo.	**	",	1	2	3
Sampaloc.		**	i		1
San Miguel	**	**	2	31	
S. Fernando de Dilao.	**			ï	2
Ermita.			4	1	2
Malate.	1,		3	1-61 3	3
Parañaque.	**	**		**	
Pineda.		27	"		0113.
Laspiñas.	Marie or	1000	**	her?	22
Santa Ana.	7.500	asilina.	**	**	,,
San Pedro Macati.		**	.,	**	1
Pasig.	"	122	30 33	",	2.2
Pateros.	"	and the	7	2	3
Taguig.	**	.,	1	2	
Muntinlupa.	",	**	"	17	2
Pandacan.	10 3500	1 99 3 1	12 17 6	1	2
Mariquina.	**	"	27	* **	"
San Mateo.	"	**	,,	2	2
Caloocan.	,,	**	**		***
Montalban.	**	1000	1	2	23
	10 12 100		Reguest.	2	3
Malabon.	",	27	.,	"	**
Navotas.	**	**	4,	11	
Novaliches	**	",	white.	**	"
Total.			20	17	37
Manila ti de Pobren	- de 1001				0.

Manila 11 de Febrero de 1884 .- El Vocal de turno, Dr. Ca-

#### REGIMIENTO DE INFANTERIA MAGALLANES N.º 3. Apoderamiento.

No habiéndose adjudicado á contratista alguno las 400 bolsas de aseo que necesita este Regimiento en la última subasta verificada, se anuncia nuevamente al público para que las personas que deseen tomar parte en la referida construccion presenten sus tipos y pliegos de condiciones el lúnes 18 del presente y á las nueve de su mañana en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Iberia núm. 2 ante la Junta económica que al efecto se hallará reunida.

Manila 14 de Febrero de 1884. - El Apoderado general, José Perez.

### INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS

DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada la Inspeccion general de Presidios de estas Islas por superior decreto de fecha 5 del actual comunicada ral hasta las doce de la mañana del dia 12 de Marzo la este Centro en 8 del mismo, para la enagenacion en se-

gunda pública subasta de 9 quintales próximamente de tala rama de la Isabela de Luzon distribuidos en 3 arrobas libras de 1.º, 2 arrobas 14 libras de 2.º, 4 quintales, 1 arro v 19 libras de 3.a y s quintales, 1 arroba, 23 libras de 4 bajo los tipos en progresion ascendente de 52, 44, .2 v pesos por quintal respectivamente; se hace siber al publi para que los que deseen adquirir dicho tabaco se present con sus respectivas proposiciones en pliego cerrado, ante Junta económica del Presidio de esta Plaza que se halla reunida en la indicada Inspeccion á las 10 de la mañana dia 21 del presente mes, sujetándose en un todo al plies de condiciones redactado al efecto y se adjudicará el rema al mejor postor; cuyo tabaco y pliego de condiciones se l llan de manifiesto en la oficina de la Mayoría de aquel Es blecimiento desde la publicacion de este anuncio.

Manila 11 de Febrero de 1884.-P. O .-- El Ayudante, Jo de Montes.

## Providencias judiciales

D. Juan Manuel Gallego y Aurioles, Caballero la Real orden Americana de Isabel la Católica. A calde mayor y Juez de primera instancia en pri piedad de este Distrito de Quiapo, que de estar e actual ejercicio de sus funciones yo el infrascri M Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Toribin Santiago, indio, viedo, natural del pueblo de Min lolos provincia de Bulacan, empadronado en el la rangay núm. 48, treinta años de edad, piloto qu fué de la banca de D.ª Juliana Búrgos, sin i truccion, reo de la causa núm. 4635 contra mismo y otro por hurto, para que por términ de treinta dias contados desde la publicación este anuncio, se presente en este Juzgado á conte tar á los cargos que contra el mismo resultan en mencionada causa, apercibido que de no hacerlo pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar

Dado en Quiapo y Escribanía de mi cargo á 8 Febrero de 1884. - Juan M. Gallego. - Por manda pida de S. Sría., Pedro de Leon.

D. Mariano de Montes Sierra, Juez de 1.a in ed tancia de esta provincia que actúa con testigos acon vin pañados por falta de Escribano etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al le co tigo Andrés Espino, vecino del pueblo de Punco del de Nueva Ecija; para que por el término de nueva dias á contar desde la publicacion del presentety la Gaceta oficial, se presente en este Juzgado pa declarar en la causa núm. 834 seguida contra le con ducindo Villa, y otros por hurto y falsificacion; ape Dec cibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicioco que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 6 de Febre 188 de 1884. - Mariano de Montes. - Por mandado dans S. Sría., Luis Carrillo, Meliton Licup.

D. Robustiano Echaúz y Pintado, Alcalde mayor Lans Juez de primera instancia en propiedad de este distr de Isla de Negros, que de estar en actual ejercicio sus funciones judiciales, el infrascrito actuario da fê.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante la fel infrascrito actuario se siguen autos ejecutivos por Di DIR Alejandro Montelibano contra la herencia yacente de Vicente Escobar, vecino que fué de esta Cabecera que falleció en el pueblo de Pontevedra, de esta P vincia, habiendo sido enterrado en veintiocho de ciembre de mil ochocientos setenta y cinco; y en el por auto de esta fecha, se ha mandado, á instancia la parte actora, se cite y emplace á los herederos referido D. Vicente Escobar, para que en el término treinta dias, contados desde la fecha de la publicacione de este edicto en la Gaceta de Manila, se presenten este Juzgado, con objeto de que puedan entenderset ellos las diligencias que les conciernan; bajo apera miento de que en otro caso se seguirán los autos el Ministerio Fiscal, parándoles los perjuicios

Dado en Bacolod á 31 de Enero de 1884.—Rob tiano Echaúz.—Por mandado de S. Sría., Man-

Binondo.-Imprenta de M. Perez (hijo)-S Jacinto 43.